

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

101**MADRID NÚMERO 45**

EDICTO

Doña Ignacio Martín Borregón García de la Chica, secretario titular del Juzgado de primera instancia, número 45 de Madrid.

Por medio del presente hace saber: que en este Juzgado, y en los autos de juicio ordinario número 1.409 de 2007, a instancias de “Gerco Gabinete Inmobiliario, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales doña Carmen Armesto Tinoco, contra don Antonio Gómez-Monedero Esteban, que versa sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a 14 de abril de 2009.—La ilustrísima señora doña Marta Fernández Pérez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 45 de Madrid, habiendo visto los autos seguidos en este Juzgado al número 1.409 de 2007, a instancias de “Gerco Gabinete Inmobiliario, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora de los tribunales doña Carmen Armesto Tinoco y en su defensa el letrado don David Alonso López, contra don Antonio Gómez Monedero Esteban, hallándose en rebeldía en este procedimiento, que versa sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que estimando la demanda deducida por la procuradora señora Armesto Tinoco, en nombre y representación de “Gerco Gabinete Inmobiliario, Sociedad Limitada”, contra don Antonio Gómez Monedero, le debo condenar y condeno a que abone a la actora 5.250 euros, sus intereses legales desde la interpelación judicial y las costas causadas.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada dona Antonio Gómez Menedero Esteban, se extiende el presente edicto en Madrid, a 16 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/1.918/10)